

12
D. Fr. Clemente de este mismo Secretario, Oficiante
Ayudante a este Publico, p[er] el referido tiempo, el Carr
de Plata de buena calidad, a precio de nueve quatorcena
libra. Teniendo p[er] esta su cuenta: Pauen de, Mem
riales a su Cavallero Comisario de Armas y Diputa
cion de la Comuna para y mediante lo peremptorio del
tiempo, la conformen a la posible brevedad, lo q
de las d[ic]has y p[er] suere, y p[er]oquedi sin necesi
dad de volver a este ~~Interrumpido~~ ^{Noticie al}
el Governador, para que sea ^{en Otonio} lo oar d[ic]h
y hora para los Rentas de ^{esta} Ciudad y de ^{los}
Financas de ^{esta} Ciudad, para si hubiere ^{Personas}
quieran incorporar sus Posturas
Lo q[ue] lo qual Acordi esta Ciudad por ante ^{los}
Juan de Conesa y Nicolao de Madrid de ^{los}
trianjos y ^{de} damos fe
facen, Anuñe

J

Guillermo Novis
Conesa

24/12

Extraordinario
En la Ciudad de San Juan de los Rios de Baranaguay, Santa Espiritual
de ella a veinte y quatro dias del mes de Diciembre año del
mil seiscientos setenta y ocho, se juntaron a Caerido
Extraordinario los señores D. Juan Tacon y de Prinau

